

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

CREAN PROGRAMA NACIONAL DE CONSERVACIÓN DE BOSQUES PARA LA MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO

I. FUNDAMENTOS

A. Del contexto institucional y normativo

1. En el Acuerdo Nacional, suscrito el 22 de julio de 2002, se establecen las Políticas de Estado para alcanzar el bienestar de la persona y el desarrollo humano y solidario del país.

La Décimo Novena Política establece el compromiso de integrar la política nacional ambiental con las políticas económicas, sociales, culturales y de ordenamiento territorial, para contribuir a superar la pobreza y lograr el desarrollo sostenible del Perú; así como institucionalizar la gestión ambiental, pública y privada, para proteger la diversidad biológica, facilitar el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, asegurar la protección ambiental y promover centros poblados y ciudades sostenibles; lo cual ayudará a mejorar la calidad de vida, especialmente de la población más vulnerable del país.

2. El Ministerio del Ambiente, que según el Decreto Legislativo N° 1013, tiene por objeto *"la conservación del ambiente, de modo tal que se propicie y asegure el uso sostenible, responsable, racional y ético de los recursos naturales y del medio que los sustenta, que permita contribuir al desarrollo integral social, económico y cultural de la persona humana, en permanente armonía con su entorno y así asegurar a las futuras generaciones el derecho a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida"* (Decreto Legislativo No. 1013, artículo 3). Además, como ente rector del sector ambiental desarrolla, dirige y ejecuta la Política Nacional del Ambiente.

La Política Nacional del Ambiente, aprobada mediante Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM, establece en su artículo 2 que el Ministerio del Ambiente es el encargado de formular, planear, dirigir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar la Política Nacional del Ambiente, así como de aprobar los planes, programas y normatividad que se requiera para el cumplimiento de la misma.

La Política Nacional del Ambiente tiene como objetivo mejorar la calidad de vida de las personas, garantizando la existencia de ecosistemas saludables, viables y funcionales en el largo plazo; y el desarrollo sostenible del país, mediante la prevención, protección y recuperación del ambiente y sus componentes, la conservación y el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y congruente con el respeto de los derechos fundamentales de la persona.

Además, de manera precisa en el Eje de Política 1 referido a la Conservación y Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales y de Diversidad Biológica, establece los lineamientos de política en los temas de bosques, mitigación y adaptación al cambio climático y desarrollo sostenible de la Amazonía entre otros. En el tema de bosques se establece como lineamientos de política: impulsar la gestión sostenible e integrada de los bosques, considerando las características ecosistémicas de cada una de las regiones naturales del país; prevenir la reducción y degradación de bosques y sus recursos, por práctica ilegales, quema, comercio y cambio de uso de la tierra; conservar e incrementar la cobertura



boscosa y por ende la biodiversidad y los servicios ambientales, mejorando la capacidad productiva del ecosistema.

En el tema de *mitigación y adaptación al cambio climático* se establece como lineamientos de política: incentivar la aplicación de medidas para la adaptación y mitigación al cambio climático con un enfoque preventivo, considerando las particularidades de las diversas regiones del país, con énfasis en la situación y accionar espontáneo de adaptación de las comunidades campesinas y pueblos indígenas.

Con referencia al *Desarrollo Sostenible de la Amazonía*, se establece como lineamientos de política: proteger los bosques primarios amazónicos y reducir gradualmente la tala, roza y quema para fines agropecuarios, desarrollando alternativas productivas del uso del bosque en pie, como el ecoturismo, manejo de bosque y otras actividades; prevenir la degradación de bosques y sus recursos; conservar e incrementar la cobertura boscosa y por ende la biodiversidad y los servicios ambientales, mejorando la capacidad productiva del ecosistema.

En el Eje 3 referido a la Gobernanza Ambiental, en el tema de *inclusión social en la gestión ambiental*, se establece como lineamiento de política: fortalecer e impulsar mecanismos de vigilancia comunitaria y ciudadana en las estrategias de seguimiento y control de los derechos forestales; fomentar la participación activa y pluricultural de la población en la gestión ambiental y en particular la intervención directa de grupos minoritarios o vulnerables, sin discriminación alguna; e incentivar la participación de las mujeres y los jóvenes en los diversos procesos para que ejerzan una efectiva ciudadanía ambiental.

3. El Ministerio del Ambiente, a través del Viceministerio de Desarrollo Estratégico de Recursos Naturales, tiene entre sus funciones, elaborar y coordinar la estrategia nacional de la diversidad biológica del Perú y su desarrollo estratégico, así como supervisar su implementación; elaborar y coordinar la estrategia nacional frente al cambio climático y las medidas de adaptación y mitigación, así como supervisar su implementación; y elaborar el inventario y establecer mecanismos para valorizar, retribuir y mantener la provisión de los servicios ambientales, así como promover su financiamiento y la supervisión de los mismos; establecido en el Artículo 11 del Decreto Legislativo N° 1013.
4. El Perú, como País Parte de la Convención Marco de Naciones Unidas de Cambio Climático – CMNUCC (1993) y del Protocolo de Kyoto (1997), ha realizado avances significativos a nivel normativo e institucional. Entre ellos, la promulgación de Ley General del Ambiente, creación de la Comisión Nacional sobre Cambio Climático y aprobación de la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático. Esta última ha registrado importantes avances en su implementación, cuyo objetivo principal es fortalecer las capacidades nacionales para un desempeño eficaz de los recursos humanos, institucionales y financieros para enfrentar el Cambio Climático.

El Ministerio del Ambiente es el Punto Focal de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC) y a su vez Presidente de la Comisión Nacional de Cambio Climático; en ese sentido, es el encargado de coordinar la implementación de la Estrategia Nacional sobre Cambio Climático (ENCC), promoviendo políticas sobre vulnerabilidad y adaptación al Cambio Climático en el proceso de desarrollo sostenible.



